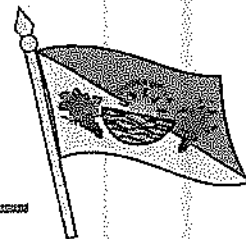




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 121-2024-MPI

ICA, 11 DE OCTUBRE DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre del 2024; el pedido formulado por la regidora: Ana Maria Huarcaya Pampañaupa, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, que se realice una inspección minuciosa para ver los pedidos referentes al tema de Transportes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, en el artículo 41° de la invocada Ley, se señala: "Los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre del 2024, al momento de sustentar su pedido, la regidora: Ana Maria Huarcaya Pampañaupa, señaló lo siguiente: "Mi siguiente pedido es que se realice una inspección, una revisión minuciosa, para que se ejecuten y se incluyan los Proyectos de Transporte a favor de la provincia de Ica. Señor alcalde, señores del concejo municipal, justamente mi voto ha sido en contra del colega Paul Astohuamán, que pidió la Declaración de Emergencia del Servicio de Transporte, pero quiero hacer una reformulación a mi pedido, señores del concejo municipal, de repente cambiar mi pedido, si me permite el concejo municipal, a que se convoque una Sesión Extraordinaria para tratar el tema de Transporte y se puedan informar todos las peticiones y exigencias que ha realizado la Comisión de Transporte, señor alcalde, señores del concejo municipal. Ya sería para una Sesión Extraordinaria".

Que, al respecto el Señor Alcalde, añadió: "Bien, entonces yo voy a hacer dos cosas. Primero, voy a convocar una Reunión Técnica para ver la Problemática que se tiene con respecto a todos los pedidos de la Gerencia de Transporte y de ahí convocaré también a una Sesión Extraordinaria para tratar el tema de Transporte".

LA REGIDORA HUARCAYA.- "Así, señor alcalde, señores concejo municipal, justamente anuncié, la Comisión de Transporte ha estado exigiendo y ha recabado esta información. Por eso es importante que se materialice en una Sesión de Concejo, bueno, ya, con la Mesa de Trabajo que usted está disponiendo, señor alcalde, para poder alcanzar el buen trabajo que necesita transporte. Hay que elegir una base sustentada, no hay que acelerarnos de repente, digo yo, es mi posición. Muchas gracias, señor alcalde, señores concejo municipal y por Ica, esperamos la siguiente Sesión para tratar el tema de Transporte. Gracias".

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR el pedido verbal formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, para que el Señor Alcalde Provincial de Ica, convoque a una Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, en el mes de noviembre 2024, donde se tratará la Problemática del Transporte en la ciudad de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, que proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, y a las demás Gerencias y Subgerencias, así como a la Sala de Regidores, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración, por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en la Página Web Institucional: www.munica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE